

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

**27374** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se citan.

De conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.	Promoción de don Manuel Trenzado Ruiz.
2. Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante ...	Traslado de don Francisco Blas Rodríguez Fernández.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde

Puntos		Puntos		Puntos	
1. María Begoña Gardeazábal Ortiz	52,80	23. Pilar Cabo del Castillo	44,55	47. Carmen Gaudisa Gil	38,45
2. Mercedes Moyes Valls	52,30	24. Sara Maté Morejón	44,20	48. Magencio Aguado Fuertes	38,40
3. Cristina González Guijarro	51,50	25. Mercedes Rico Martínez	42,70	49. María Azucena Duque Paraiso	38,40
4. Javier Cacho Soria	51,20	26. Paloma Dorado Hernaiz	42,65	50. Cecilia Uriel Román	38,10
5. María Angela Fernández López	49,70	27. Clara Roderó Cordero	42,60	51. María Teresa González Bilbao	37,65
6. Ascensión Lidón García	49,50	28. Felisa Delgado Calvo	42,40	52. Carmen Serrano Plasencia	37,60
7. María Josefa Casares Lama	48,60	29. Benigno González Alonso	42,30	53. Pilar González Coll	37,05
8. Rosario Sánchez González	47,20	30. María Vidal Alvarez	42,—	54. María Jesús Puigcerver Hernández	37,—
9. María Teresa Nestares Jiménez	47,—	31. Concepción Rodríguez López	41,90	55. Aurora García Olivares	36,70
10. Concepción Aguirrebengoa Cepero	46,85	32. Laura Atarés del Cura	41,30	56. Teresa Barrio Calvo	36,31
11. Mercedes Bonet Sauras	46,80	33. Angeles Garvi Molina	41,10	57. María José Tisner Ramón	36,30
12. Teresa Martín Hernández	46,70	34. Isabel Ferreiro Brutos	41,05	58. Fabiola Ortiz Sánchez	36,25
13. María Pilar Preciado García	45,30	35. María Teresa García Jurado	41,—	59. Gloria Cutillas Prieto	36,20
14. María Verdasco Martínez	45,25	36. Luisa Martín Leal	40,95	60. Alfredo Zamorano Díez	35,60
15. Alfonsa Lorenzo Lorenzo	45,20	37. Luis Angel Cuadrado Fuentes	40,90	61. Teresa Delgado Rodríguez	35,55
16. María Rosa Pérez López	45,10	38. Lorenza Fernández Micó	40,85	62. Rosario Suárez Díez	35,30
17. Angela Bermejo Cardo	45,—	39. Angeles Gil López	40,70	63. María del Carmen Cruz Cruz	34,80
18. Luis Ortega Puerta	44,90	40. Julia Llorente Roldán	40,65	64. Teresa Buenadicha Gómez	34,50
19. Joaquín Terrada Amo	44,80	41. Rosario Argany Fajardo	40,60	65. Ana María Machín Escalera	34,—
20. Margarita Sacristán Vaque-rizo	44,70	42. Manuela Quilez Bielsa	40,20	66. Ana Serra Padilla	33,80
21. Carmen Rodríguez Lorenzo	44,65	43. Concepción Palacio González	39,45	67. Eugenio Alfonso Cabrera	32,58
22. Inmaculada Ros García	44,60	44. María Teresa Rubio Abad	39,40	68. María Dolores García León	32,52
		45. Rosa Castro Rodríguez	39,—	69. Rosa Delia Machín Escalera	30,52
		46. Ana María Romero Fernández	38,70		

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que dichos opositores presenten en el Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena, apartado uno de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor,

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciera en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**27375** RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de la Obra de Protección de Menores, turno libre, por la que se hacen públicos los nombres de los opositores aprobados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria de oposición, turno libre, para ingreso en la Escala Auxiliar de la Obra de Protección de Menores acordada por Resolución de 10 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero), este Tribunal hace públicos los nombres de los opositores aprobados, con las puntuaciones obtenidas por los mismos:

no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario, Enrique Toral Peñaranda—V.º B.º; El Presidente del Tribunal, Gustavo Les-cure Martín.